

En la sede Sánchez de Loria 443 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10:20hs. del día viernes 16 de diciembre de 2022, se da inicio a la 8va Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Romina Romero Mancini, Pablo D´Aquino, Melisa Galarce y Berta Gagliano por el Claustro de Docentes Profesoras/es; María Cristina Urrutia Fortuna por el Claustro de Docentes Auxiliares; Graciela Quezada por el Claustro No Docente; Ailin Retamar, Manuel Góngora y Eliseo Borgetto por el Claustro de Estudiantes.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, María Joaquina Álvarez; el Secretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano; y el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Nicolás Adamo.

Las/os Consejeras/os que constituyen el quórum en la presente sesión son:

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini, Pablo D´Aquino, Melisa Galarce y Berta Gagliano.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada.

Por el Claustro de Estudiantes: Ailin Retamar, Manuel Góngora y Eliseo Borgetto.

Orden del Día

1. Informe de la Sra. Decana Directora

***Ley Nacional de Danza**

El Consejo Superior otorgó el aval al proyecto de declaración de interés enviado por este Consejo. En cuanto fue enviada la resolución de dicho órgano, se actualizó la noticia en el sitio web institucional.

***Adscripciones**

De acuerdo al último reglamento aprobado por este Consejo, entre la fecha de hoy y el próximo lunes se publica la lista de cátedras que convocan a adscripciones, cuyo plazo de recepción es hasta mitad de febrero de 2023. Desde entonces, las cátedras pueden evaluar las presentaciones y establecer a sus estudiantes adscriptos/as para el 1er cuatrimestre. El establecimiento de un cronograma permite la democratización en la postulación al rol de adscripta/o.

También se están recibiendo los pedidos de extensión de adscripciones para aquellas/os adscriptas/os cuyas cátedras consideran que su desempeño fue satisfactorio y teniendo en cuenta razones de formación. Se recuerda que las tareas de adscripción pueden extenderse hasta dos años en una misma cátedra.

***Conferencia Anual de la DSA (Dance Studies Association) “Cartografías del Movimiento”**

En la sesión de Consejo Superior del día 15/12/22 se aprobó el aval para que el DAM sea sede de la conferencia, cuya propuesta se había aprobado y elevado por este Consejo en la reunión anterior.

Esta resolución se vincula con la temática de la conferencia, la cual no se limita a las artes del movimiento, por lo que pueden considerarse otras unidades académicas como el Área Transdepartamental de Crítica de Arte, el Área Transdepartamental de Formación Docente, el Área Transdepartamental de Multimedia y el Departamento de Folklore, entre otras.

*FAUNA

Además de las/os graduadas/os y estudiantes que participaron con sus obras, también estuvieron el GEAM y la Compañía de Danza, haciendo, respectivamente, “Diálogo de una roca sola” de Luisa Ginevro (ganadora de una edición anterior del Premio Graduados a la Creación) e “Instrucciones para bailar” de Damián Malvacio.

En el rubro danza ganó la obra “Pacha Bananix” de Andrea López Ponce (graduada del DAM, cursando un posgrado y desempeñándose como Ayudante de 1ra en la materia “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro I a II” -cátedra Levantesi- con motivo de la jubilación de la Prof. Sofía Ballvé Caraballo) y Marta Salinas (graduanda del DAM).

También tuvo una mención la obra “Orlando Da Silva tropieza de nuevo” de Abril Lis Varela.

Además, participó el proyecto de extensión de “Danza Integradora” en el hall del CC Borges, con un trabajo junto a las becarias que se incorporaron al proyecto en el marco del Plan Fortalecer.

*Funciones

El GEAM participó en las jornadas de investigación en danza del IIDAM, donde el artista portugués Gustavo Ciriaco (financiado su traslado aéreo y alojamiento por las fundaciones Siemens y Andreani respectivamente) trabajó diez días junto al elenco, realizando una muy interesante intervención el viernes 02 y el domingo 04 de diciembre en La Boca, donde el GEAM entró desde el riachuelo con una balsa.

La Compañía de Danza participó en CIUDANZA el domingo 04/12/22 con la obra “Una noche de baile” de Gerardo Litvak (la cual ya es parte del repertorio de la Compañía), y también se presentaron en el Hipódromo de Palermo, participando del desfile que organiza anualmente la cátedra Salzman de FADU-UBA. Es una cátedra muy importante de diseño de indumentaria. La experiencia resultó muy interesante ya que una de las propuestas para las/os estudiantes de dicha cátedra era el diseño de indumentaria para movimiento.

*III Diálogos de Investigación

La actividad se llevó a cabo el martes 29 de noviembre, siendo muy enriquecedor el espacio de intercambio de experiencias del conjunto de proyectos de investigación radicados en el DAM, los cuales finalizan en el corriente. La convocatoria para la presentación de proyectos 2023-2024 se prorrogó hasta el 10/03/23.

La Lic. Gigena recuerda al Claustro Estudiantil que pueden incorporarse a proyectos de investigación, lo cual luego les habilita la posibilidad de postularse a las becas CIN de inicio en la investigación.

*Becas CIN

La presentación cerró el 02 de diciembre. Está pendiente que la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNA informe la cantidad de postulantes.

El Lic. Isse Moyano quiere destacar que este año hubo bastante más interés del estudiantado en incorporarse a tareas de investigación, lo cual fue fomentado desde su cátedra en la materia “Métodos de Investigación”.

Se recuerda que, actualmente, y hasta agosto de 2023, el DAM cuenta con ocho becarias/os CIN, y a partir de la última convocatoria se espera que se sumen más.

*Encuentros internacionales

La Lic. Gigena participó de un encuentro virtual organizado por la Universidad Federal de Bahía, donde también asistieron colegas de distintas universidades de Uruguay, Perú, Colombia y Ecuador, entre otras. El tema fue “Políticas de la danza y los impactos de la pandemia. Perspectivas latinoamericanas”.

La actividad duró hasta el 03 de diciembre con encuentros semanales, y el año próximo se realizará una publicación.

*Concursos Nodocentes

En el día de la fecha se está llevando a cabo el concurso de trabajadoras/es nodocentes para el pase a planta permanente de quienes ingresaron hace seis meses. En un trabajo conjunto del Rectorado de la UNA y ATUNA, los concursos se vienen llevando a cabo con una celeridad y continuidad inusitadas.

El concurso en 2021 se reprogramó con motivo de la pandemia. Dicha postergación benefició al DAM ya que, en su momento, no contaba con personal en planta transitoria, pero había vacancias en la planta funcional, las cuales se fueron cubriendo con Lucas Ortiz, David Díaz, Mel Centeno y Dolores Martínez; quienes en octubre pasado cumplieron seis meses de desempeño satisfactorio en esta institución.

2. Acta de la 7ma Reunión Ordinaria de CD-DAM 2022

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el acta de la 7ma Reunión Ordinaria de CD-DAM 2022.

- 3. Resolución DD-DAM 199/22 s/ Ad referéndum de CD, aprobar la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 21/22 para la compra de artículos de librería y papel de impresión para las oficinas del DAM; con un precio de referencia total de \$ 100.000 (PESOS CIEN MIL), y aprobar la integración de la Comisión Evaluadora de Ofertas; y Resolución DD-DAM 205/22 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a LIBRERÍA PELUFFO SRL la compra de artículos de librería y papel para el DAM; por un monto total final de \$ 87.822,30 (PESOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON 30/100) -Fuente 11-**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la realización de dichos actos administrativos a los fines de agilizar las tramitaciones que permitieran hacer uso del presupuesto de acuerdo a los precios vigentes en el mercado, evitando el aumento de los mismos y la consiguiente desvalorización de los montos disponibles, en el marco de un proceso inflacionario continuo.

La Lic. Gigena añade que la compra estaría llegando entre hoy y mañana, y aclara que aunque el DAM haya anticipado el pago, luego se tramita el reintegro al Rectorado en función de contar con disponibilidad presupuestaria en la fuente e inciso correspondientes.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación, aprobándose el anticipo del pago por Fte 12 a los fines de mantener el precio ofertado.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 199/22 y 205/22.

4. Resolución DD-DAM 202/22 s/ Ad referéndum de CD, contratar al Sr. Carlos Merlassino para realizar el arreglo, mantenimiento y afinación del piano del aula 201 de la Sede Mitre, antes del inicio del ciclo académico 2023, por un importe total de \$ 25.000.- (PESOS VEINTICINCO MIL) - Fuente 12-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

El pedido fue iniciado por la Prof. Gabriela Prado, en su carácter de Coordinadora del CINO-DAM.

La Lic. Gigena comenta que tuvo que llevarse a cabo una búsqueda particular para la realización de dicho trabajo, siendo dificultoso poder contactarse con el afinador que venía trabajando con el DAM.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 202/22.

5. Resolución DD-DAM 204/22 s/ Ad referéndum de CD, aprobar la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 22/22 para la compra de 28 (VEINTIOCHO) litros de pintura tipo revestimiento acrílico para pisos deportivos, para cubrir zonas de alto tránsito en la zona del patio de la Sede Loria, con un precio de referencia de \$ 30.000.- (PESOS TREINTA MIL); y

Resolución DD-DAM 206/22 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a PINTURERIAS DEL MAESTRO S.A. la compra de 30 (TREINTA) litros de pintura tipo revestimiento acrílico para pisos deportivos; por un monto total final de \$ 24.494,72.- (PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 72/100) -Fuente 12-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la realización de dichos actos administrativos en base a los mismos argumentos expuestos en el Punto 3 del Orden del Día.

La Lic. Gigena especifica que dicha pintura está destinada a zonas de piso que están deterioradas por el tránsito, como el espacio común del comedor del patio y el pasillo que utiliza la cátedra de Danza Integradora.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 204/22 y 206/22.

La Lic. Gigena comenta que, más allá de los puntos del Orden del Día correspondientes a Secretaría Administrativa, se estuvieron realizando más trabajos de mantenimiento, como en los baños y en la colocación de cintas antideslizantes en las escaleras, cuyos gastos pudieron ser cubiertos con el fondo rotatorio oportunamente aprobado por este Consejo.

6. Propuesta de Calendario del ciclo académico 2023 del Departamento de Artes del Movimiento

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que esta propuesta se enmarca en el calendario aprobado por el Consejo Superior. Dicho órgano elabora un proyecto general, dentro de cuyos plazos para cada actividad debe encuadrarse el conjunto de las unidades académicas.

Se destaca que la propuesta cuenta con catorce semanas de cursada en el 1er cuatrimestre (empezando las clases el 27 de marzo y finalizando el 30 de junio). En esta oportunidad, ambas semanas de exámenes del 1er cuatrimestre están programadas con antelación al receso invernal, regresando a la planificación que se venía desarrollando con anterioridad a la pandemia.

El 1er cuatrimestre suele ser más complejo ya que incluye la cursada de materias intensivas y la Fase 1 del CINO (el cual comienza el 06 de febrero). El calendario del CINO no figura en el presente documento ya que es elaborado desde dicha área. No obstante, el mismo se articula con la propuesta del DAM. El hecho de que este año comience antes brinda un mayor margen para la carga de notas y el procesamiento de inscripciones de quienes empiezan sus carreras.

En lo atinente al 2do cuatrimestre, este cuenta con quince semanas de cursada. La Lic. Gigena resalta el trabajo de Secretaría Académica y de Oficina de Estudiantes que

permitirá iniciar las clases de la segunda parte del año el 14 de agosto, cuando anteriormente se venían iniciando en la tercera semana del mes. El cierre de cursada se prevé para el 24 de noviembre. Asimismo, las dos semanas de exámenes están previstas antes del receso estival. Es pertinente mencionar que también se encuentran programadas las mesas de exámenes de mayo y octubre, así como también la sumatoria de carreras en la segunda mitad del año.

La Lic. Gigena considera que la presente propuesta mejora a la desarrollada en 2022.

La Consejera Retamar adhiere en la mejoría de la presente propuesta, pero observa que los cuatrimestres terminan siendo trimestres, y que al tener un tiempo académico reducido, hay menos clases y menos tiempo para incorporar contenidos, los cuales también se terminan reduciendo.

La Lic. Gigena le explica que se respeta la carga horaria por asignatura, de acuerdo a la disposición ministerial y a la cantidad de semanas establecidas en los planes de estudios aprobados. A su vez, el calendario del Consejo Superior establece, en función del cumplimiento de los planes de estudios, que los cuatrimestres tienen que tener entre catorce y dieciséis semanas. De esta manera, la presente propuesta se enmarca en lo resuelto, en los dos cuatrimestres. No se trata de un trimestre. Incluso, hay interpretaciones que consideran que las mesas de exámenes también forman parte del cuatrimestre.

La Lic. Gigena añade, a modo de ejemplo, que en algunas universidades extranjeras se habla de semestres, pero no tienen seis meses de clases. Por eso, hay que distinguir la denominación del período –cuatrimestre- de la carga horaria de cada materia, la cual se cumple de manera efectiva, y que evidentemente no es, además, trimestral.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba el Calendario del ciclo académico 2023 del Departamento de Artes del Movimiento.

La Lic. Gigena resalta que el calendario se publicará entre hoy y el próximo lunes, y recuerda que es potestad de este Consejo poder hacer modificaciones a posteriori de acuerdo a las necesidades institucionales.

Siendo las 11hs se incorpora la Consejera Titular por el Claustro de Graduadas/os, Lic. Laura Paolino, constituyendo el quórum de la presente sesión.

7. Propuesta de dictado de asignaturas ciclo académico 2023, intensivas y regulares

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que la presente propuesta se basa en la del año anterior, solo habiendo unos pocos cambios.

Se mantiene la oferta de materias intensivas, con la excepción de “Escenografía y Luminotecnia”, la cual volverá a dictarse con modalidad semipresencial en el 1er cuatrimestre, por una decisión del equipo docente, y en base a la satisfactoria experiencia obtenida en el corriente. Dicha modalidad se compone de una primera parte virtual al comienzo del cuatrimestre, y se complementa con cuatro encuentros presenciales al final del mismo, los cuales se llevan a cabo los sábados en el Aula A, ya que es el espacio donde se haya instalado el equipo técnico. También se mencionan otras experiencias de modalidad semipresencial que han resultado favorables.

Asimismo, se mantiene la oferta de comisiones virtuales (lo cual se habilitó desde la pandemia) en materias no troncales que también se ofrecen con modalidad presencial, y cuyas/os docentes expresan su anuencia para dictar su materia con distintas modalidades.

La Lic. Gigena agrega que la propuesta en cuestión responde a la continuidad de designaciones interinas de docentes que se han ido incorporando en los últimos años. A su vez, se están pensando alternativas en horario temprano para incorporar una comisión de “Técnica de Jazz I y II” en función de la demanda de inscripción, y en base a la modificación de las correlatividades. Además, se conversó con el Prof. Jorge Delvitto la posibilidad de abrir una nueva comisión de “Pensamiento Contemporáneo” para el turno mañana.

En este orden de cosas, también se mantienen todas las ofertas de contra-cuatrimestre, así como siete comisiones de clásico y siete de moderno, con el objetivo de garantizar el tránsito académico.

El Consejero Borgetto pregunta si la materia “Clown” se dictará regular, además de intensiva.

La Lic. Gigena le responde que se viene trabajando con la Prof. Cristina Moreira en ese sentido. La docente presenta su propuesta de asignatura intensiva de manera muy fundamentada, y considera que la materia en cuestión debe tener esa única modalidad. No se trata de una solicitud efectuada desde el DAM.

La Consejera Retamar dice entonces que cuando se oferta la materia, hay que hacerla porque es como una estrella fugaz, y si no se pierde la oportunidad. Desde el claustro se insiste en la necesidad de la triple franja horaria. La Consejera Retamar dice que la oferta horaria está concentrada entre las 10 y las 14hs.

La Lic. Gigena le explica que ese horario fue solicitado por una gran cantidad de estudiantes.

La Consejera Retamar señala que hay otro grupo de estudiantes que queda afuera, y considera importante traerlo. Y en relación a “Clown”, más allá que a la docente le parezca que la modalidad debe ser intensiva, es necesario que la materia se oferte en el 2do cuatrimestre, porque hay que tener en cuenta que al comenzar las clases el 06 de febrero, hay estudiantes que no residen en la ciudad o que están de vacaciones.

La Lic. Gigena subraya la destacadísima trayectoria de la Prof. Moreira como parte del equipo docente, teniendo en cuenta que es un referente de la disciplina en cuestión. Posee un criterio pedagógico más que fundamentado que no se puede subestimar. En otro orden de cosas, si llegara a plantearse una propuesta regular, no debería ser en el 2do cuatrimestre (porque en este dicta la materia “Técnicas de Circo”), sino en el 1ro

(en cuyo período tiene su designación para ofertar “Clown”). Asimismo, no se le puede asignar una nueva alta docente ya que la profesora cuenta con el máximo de horas en el sistema universitario. Teniendo en cuenta que durante la pandemia la materia se dictó virtual, y donde la Titular hizo una evaluación muy positiva de la experiencia; tal vez podría solicitársele una oferta virtual de “Clown” en el 2do cuatrimestre (en paralelo al dictado de “Técnicas de Circo”), y que no la oferte intensiva en 2024. También hay que tener en cuenta que la docente necesita el Aula A porque tiene un problema de salud que le dificulta subir escaleras. Independientemente de que pudiera concretarse esta posibilidad, la Lic. Gigena acuerda que es interesante seguir trabajando en alguna alternativa en ese sentido a los fines de encontrar una opción que respete los derechos laborales del equipo docente y, al mismo tiempo, mejorar la oferta de la materia.

La Consejera Retamar dice que vio que varias composiciones (entre ellas, de danza teatro y comedia musical) tienen cuatro horas de aula y dos semipresenciales. De su experiencia de cursada, afirma que esas dos horas semipresenciales quedan bastante en el aire.

La Prof. Álvarez explica que esas dos horas son de trabajo domiciliario. Esta dinámica de trabajo se viene desarrollando desde hace años en muchas cátedras de composición. La diferencia es que hasta el año pasado, en la oferta académica, solo se mencionaba el total de horas de cada materia; pero a partir del corriente, se detallan las modalidades de cursada de cada conjunto de horas, lo cual permite al estudiantado poder organizar mejor al momento de inscribirse en cuanto a la disponibilidad que deben tener para cursar en la sede.

La Lic. Gigena agrega que este tipo de propuestas de cursada responden a distintas modalidades pedagógicas. Hay cátedras que quieren disponer de seis horas de aula, y otras que, por ejemplo, establecen dictados quincenales, donde reúnen cuatro horas en cada encuentro, en lugar de dos horas semanales. El trabajo tiene que ver con la carga horaria. La modalidad de cómo se lleva adelante esa carga horaria no necesariamente debe concebirse como co presencia en el aula.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la oferta de asignaturas intensivas y regulares del ciclo académico 2023.

La Lic. Gigena informa que la oferta de intensivas será publicada en los próximos días, y recuerda que la propuesta aprobada es de carácter general, ya que en febrero se atenderán los pedidos específicos que pudieran surgir de algunas cátedras sobre designaciones docentes, considerando que las altas interinas finalizan al 28/02/23. Por tal motivo, se aclarará en el documento que la oferta aprobada puede tener alguna modificación.

8. Propuesta de incorporación de materias optativas en las carreras de grado para el Ciclo Académico 2023

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena subraya que la propuesta es incluir mayores opciones de materias optativas, ampliando las posibilidades de finalización de cursada. En relación con los planes de estudios, es potestad del DAM determinar cuáles son las materias optativas. Existe un listado muy amplio, cuyo conjunto de asignaturas supera la carga horaria de optativas que hay que cumplimentar. Entonces se trabajó con la Secretaría Académica de la UNA para que el paquete de optativas fuera de la totalidad de las horas que se deben cursar. De aprobarse esta propuesta, la misma se va a cargar como parte del proceso de migración de la información al Guaraní III.

Esta propuesta, asimismo, permite incorporar materias de dos y tres horas, lo cual no era posible.

Las materias a incorporar son: Expresiones Coreográficas y Musicales Populares, Historia de la Danza en Argentina, Pensamiento Contemporáneo y Taller de Proceso Creativo.

En el caso de “Historia de la Danza en Argentina” (3 horas), su incorporación responde a una inquietud de distintos estudiantes de las licenciaturas que no pueden cursarla, ya que es una materia obligatoria solo para los profesorados.

Respecto a “Expresiones Coreográficas y Musicales Populares”, solo estaba disponible para la mención en Expresión Corporal.

En relación a “Pensamiento Contemporáneo”, solo estaba obligatoria para la mención en Danza Teatro.

El Consejero Góngora pregunta por los criterios de inclusión de materias optativas en la tecnicatura.

La Lic. Gigena le responde que en dicha carrera la oferta es más reducida porque se trata de una formación más específica y de menor duración. No obstante, propone al Claustro Estudiantil revisar el listado general de materias optativas a los fines de evaluar cuáles se podrían agregar a la carrera de pregrado, debiendo ser pertinente a la incumbencia de lo técnico, que es el perfil de la carrera.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la incorporación de materias optativas para el Ciclo Académico 2023 al listado ya existente.

Se deja constancia que el Consejero Borgetto no participó de la votación por no encontrarse en la sala.

9. Bajas y licencias

- a) Nota de fecha 22/11/22 de la Prof. Verónica Litvak donde solicita licencia sin goce de haberes del 01 al 28 de febrero de 2023 en su cargo de Ayudante de 1ra en el proyecto DAMXDAM, actualmente cumpliendo funciones docentes en CINO-**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena señala que la Prof. Litvak cuenta con antigüedad para hacer uso de licencia, cuyo pedido, asimismo, se encuadra en el Decreto 1246/15.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la solicitud de licencia de la Prof. Verónica Litvak en los términos arriba expresados.

Se deja constancia que el Consejero Borgetto y la Consejera Galarce no participaron de la votación por no encontrarse en la sala.

Se propone el tratamiento conjunto de los ítems b) y c) en función de su vinculación temática.

- b) Resolución DD-DAM 200/22 s/ Ad referéndum de CD, otorgamiento de la baja presupuestaria en forma provisoria a partir del 30/11/22 a la Prof. María Josefina Cerutti en su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos - dedicación simple- en las asignaturas “Yoga” y “Yoga para Bailarines y Actores” -cátedras Bonansea Ríos- con motivo de su acogimiento al régimen jubilatorio**
- c) Proyecto de resolución s/ Otorgamiento de la baja presupuestaria en forma provisoria a partir del día 01/01/23 al Prof. Gerardo Marcelo Acosta en sus cargos de Adjunto de la materia “Improvisación” -cátedra Reggiani-, Jefe de Trabajos Prácticos en la materia “Expresión Corporal I a II” -cátedra Guido-, y Jefe de Trabajos Prácticos en la materia “Sensopercepción I a II” -cátedra Guido-; con motivo de su jubilación**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se deja constancia de la reincorporación a la sala de la Consejera Melisa Galarce.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el tratamiento conjunto de los ítems b) y c) del Punto 9, refrendándose la Resolución DD-DAM 200/22, y otorgándose la baja presupuestaria al Prof. Gerardo Acosta en los cargos mencionados con motivo de su jubilación.

Se deja constancia que el Consejero Borgetto no participó de la votación por no encontrarse en la sala.

10. Designaciones docentes

a) Propuesta de designaciones docentes para CINO Movimiento Fase 1 2023

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se deja constancia de la reincorporación a la sala del Consejero Eliseo Borgetto.

La Lic. Gigena subraya que la propuesta tiene la misma organización que en los últimos años. Contempla el refuerzo de designaciones docentes (quienes ya se desempeñan en otras asignaturas durante el año), las cuales corresponden a este Departamento (que tiene presupuesto reservado para su asunción), con independencia de aquellas/os que son designadas/os anualmente por el Rectorado.

La presente propuesta tiene la anuencia de la Prof. Gabriela Prado (Coordinadora del CINO-DAM) y de la Prof. Susana Goñi, quien coordina la mención en Expresión Corporal.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el conjunto de designaciones docentes para el CINO Movimiento Fase 1 2023 como se detalla a continuación:

MENCIONES DANZA, DANZA TEATRO Y COMEDIA MUSICAL

1.1 Docentes con designaciones como Ayudante de Primera-dedicación simple-1/2 al 28/2 2023

a) Fundamentos de Danza Clásica

1. Mola, Eliana Gisela
2. Romero Mancini, Romina

b) Fundamentos de Danza Contemporánea

3. Fehler, Erica
4. Ostapchuk, Marcela

1.2. Docentes con designaciones como AYUDANTE de Primera – dedicación simple- del 1/3/2023 al 28/2 de 2024 (con asignación de funciones en Fundamentos de la Danza Clásica y Contemporánea)

a) DAMxDAM

1. Delfino, Victoria
2. Castro, Paola
3. Figueiras, Laura entra
4. Gutiérrez, Soledad
5. Giambastiani, Paulina (suplencia de la licencia de Litvak, Verónica Paula, su designación creo que sube en febrero, chequear con RRHH)

- 1.3. Docente con designación como JTP – dedicación simple- del 1/3/2023 al 28/2 de 2024 (Cátedra Didáctica de la Danza Moderna con adjudicación de funciones en Fundamentos de la Danza Clásica y Contemporánea)**

Ayala, Mónica

2. MENCIÓN EXPRESIÓN CORPORAL

- 1.1. Docente Titular – dedicación simple- de Expresión Corporal III y IV (con asignación de funciones como TITULAR de Taller de Movimiento y Expresión y Taller Rítmico Musical de 1/3/2023 al 28/2/2024)**

Goñi, Susana

- 1.2. Docentes con designaciones como AYUDANTE de Primera – dedicación simple- 1/2/23 al 28/2/2023**

a) Taller de Movimiento y Expresión

1. Carli, Mariana
2. Fermani, Andrea
3. Flores, Miguel
4. Blanco, Victoria
5. Ciliberto, Maria Florencia
6. Yulita, Carola
7. Rillo, Pia
8. Di Cecco, Mariana
9. Titiunik, Jazmin

b) Taller Rítmico Musical

1. Colonna, Marcela Alejandra
2. Valle Darío
3. Ozán, Ricardo

c) Maestros acompañantes del Taller de Movimiento y Expresión

1. Figueroa, Daniel Edgardo
2. Figini David
3. Lema, Nelson

- 1.3. Docente con designación como AYUDANTE de Primera – dedicación simple- del 1/2/23 al 31/3/2023),**

Ozán, José Ricardo

- 1.4. Docente con designación como JTP en la asignatura “Música y Movimiento” (con asignación de funciones en el Taller Rítmico Musical desde el 1/3/23 al 28/2/2024)**

D´Aquino, Pablo

- 2.5 Docentes con designaciones como AYUDANTE de Primera – dedicación simple- DAMxDAM, del 1/3/23 al 28/2/2024 (con asignación de funciones en el Taller de Movimiento y Expresión)**

DAMxDAM
Acosta, Ayelen

- b) Resolución DD-DAM 201/22 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina desde el 01/12/2022 hasta el 28/02/2023 a Mariana DI CECCO como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Expresión Corporal I a II” -cátedra Guido-**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

El acto administrativo fue realizado a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la cátedra.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 201/22.

- c) Solicitud de designación desde el 01/02/2023 al 28/02/24 de Laura Carola Yulita como Adjunta -dedicación simple- en la asignatura “Improvisación” -cátedra Reggiani- con motivo de la jubilación del Prof. Gerardo Acosta**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Prof. Yulita es Jefa de Trabajos Prácticos concursada de la materia “Contact Improvisación” -cátedra Turdo- y desde hace muchos años se desempeña como docente concursada en el Departamento, por lo que reúne la idoneidad necesaria para desempeñar el cargo docente en cuestión.

La Lic. Gigena agrega que la necesidad de designarla desde febrero próximo responde a que dicha materia se ofertará con modalidad intensiva en el 1er cuatrimestre.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación de la Prof. Yulita en los términos arriba expresados.

A continuación, se propone el tratamiento conjunto de los ítems d), e) y f) en virtud de su vinculación temática.

- d) Solicitud de designación desde el 15/02/23 al 31/07/23 de Julia Gómez como Maestra de la Compañía de Danza en un cargo de JTP -**

dedicación simple- para dictar un seminario de técnica clásica a las/os estudiantes becarias/os del elenco

- e) **Solicitud de designación desde el 15/02/23 al 31/07/23 de Mariela Puyol como Maestra de la Compañía de Danza en un cargo de JTP - dedicación simple- para dictar un seminario de técnica contemporánea a las/os estudiantes becarias/os del elenco**
- f) **Solicitud de designación desde el 13/02/23 al 31/07/23 de Eva Soibelzohn como Maestra del GEAM en un cargo de JTP -dedicación simple- para la realización de un taller de montaje**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el tratamiento conjunto de los ítems d), e) y f) del Punto 10, aprobándose las designaciones de las maestras de la Compañía de Danza y del GEAM de acuerdo a su descripción ut supra.

Se propone el tratamiento conjunto de los ítems a) y b) en virtud de encontrarse en la misma instancia del proceso de sustanciación de concursos docentes.

11. Concursos docentes

- a) **S/ proyecto de resolución para poner en funciones desde el 17/12/22 a la Prof. Sonia Paola NOCERA en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica I y II” -Cátedra Appelhans Tamayo-, limitando en el mismo acto su designación como JTP interina en la misma cátedra. (Res. CS 140/22)**
- b) **S/ proyecto de resolución para poner en funciones desde el 17/12/2022 a la Prof. María Florencia CILIBERTO en el cargo de Ayudante de 1ra Ordinaria con dedicación simple en la asignatura “Expresión Corporal III y IV” -Cátedra Goñi-, otorgándole licencia en su cargo, por cargo de mayor jerarquía como JTP interina en la misma cátedra. (Res. CS 144/22)**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el tratamiento conjunto de los ítems a) y b) del Punto 11, aprobándose la puesta en funciones desde el 17/12/22 de la Prof. Sonia Paola Nocera en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica I y II” -Cátedra Appelhans Tamayo- (limitando en el mismo acto su designación como JTP interina en la misma

cátedra); y de la Prof. María Florencia Ciliberto en el cargo de Ayudante de 1ra Ordinaria con dedicación simple en la asignatura “Expresión Corporal III y IV” - Cátedra Goñi-, (otorgándole licencia en su cargo, por cargo de mayor jerarquía como JTP interina en la misma cátedra).

Se propone el tratamiento conjunto de los ítems c) y d) en virtud de encontrarse en la misma instancia del proceso de sustanciación de concursos docentes.

- c) S/ proyecto de resolución para poner en funciones desde el 01/03/2023 al Prof. Pablo Javier ROTEMBERG en el cargo de Titular Ordinario con dedicación simple en la asignatura “Composición Coreográfica y taller Coreográfico en Comedia Musical III y IV”. (Res. CS 0168/22)**
- d) S/ proyecto de resolución para poner en funciones desde el 01/03/2023 a la Prof. Ana Valeria GUERRA MALDONADO en el cargo de Titular Ordinaria con dedicación simple en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica V y VI”. (Res. CS 0172/22)**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se deja constancia que en el concurso de la materia “Composición Coreográfica y taller Coreográfico en Comedia Musical III y IV” no se presentó ningún integrante del equipo de cátedra vigente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el tratamiento conjunto de los ítems c) y d) del Punto 11, aprobándose la puesta en funciones desde el 01/03/23 del Prof. Pablo Javier Rotemberg en el cargo de Titular Ordinario con dedicación simple en la asignatura “Composición Coreográfica y taller Coreográfico en Comedia Musical III y IV”, y de la Prof. Ana Valeria Guerra Maldonado en el cargo de Titular Ordinaria con dedicación simple en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica V y VI”.

Se propone el tratamiento conjunto de los ítems e) y f) en virtud de encontrarse en la misma instancia del proceso de sustanciación de concursos docentes.

- e) Dictamen del Concurso para la cobertura de 2 (dos) cargos de profesora/a Titular ordinaria/o dedicación simple de la asignatura “Fundamentos Teóricos de la Producción Artística”**
- f) Dictamen del Concurso para la cobertura de 1 (un) cargo de profesora/a Titular ordinaria/o dedicación simple de la asignatura “Improvisación y Composición Coreográfica en Expresión Corporal III”**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena cuenta que en el concurso de la materia “Improvisación y Composición Coreográfica en Expresión Corporal III” ganó el Prof. Román Ghilotti, quien se venía desempeñando como interino.

Respecto al concurso de la materia “Fundamentos Teóricos de la Producción Artística”, donde se concursaban dos cargos de Titular, hubo varios inscriptos. El Prof. Edgardo Gutiérrez no pudo concursar ya que le fue asignada la jubilación unas semanas antes. Del orden de mérito aprobado, se expresa que los dos ganadores son Mauricio Antonio Tossi y Daniel Martín Duarte Loza.

El resultado del presente concurso implicará la incorporación de dos nuevos docentes titulares en el DAM, lo cual no vulnerará los derechos laborales del Prof. Del Vitto, actual titular de una de las cátedras concursadas. Al respecto, se realizaron dos reuniones con el Profesor, con el objetivo de evaluar cuál puede ser la mejor opción para el próximo cuatrimestre: si ofertar tres cátedras de la asignatura en cuestión, o si reasignar el cargo del Prof. Del Vitto otro modo.

En este sentido, es importante considerar que un dictamen de un concurso docente no puede ser exhaustivo sobre una carrera docente, ni puede dar cuenta del saber y el reconocimiento institucional hacia una persona, como en el presente caso. La Lic. Gigena quiere destacar que el Prof. Del Vitto siempre ha tenido una excelente predisposición a resolver las cuestiones que fueron surgiendo, ha demostrado una enorme responsabilidad, compromiso y respeto con la institución, con las/os docentes y estudiantes, comportándose con un enorme grado de profesionalismo y ética.

La Consejera Urrutia añade que el inicio de la cátedra es de 2005.

La Lic. Gigena señala que en todos esos años se ha podido advertir esa valoración y ese compromiso del Prof. Delvitto, lo cual quiso destacar, ya que los resultados del concurso no suelen hacer mención de esos aspectos

En relación a la ex cátedra del Prof. Gutiérrez, como el cargo de Titular quedó vacante, si lo que resta del proceso de sustanciación del concurso docente conlleva un tiempo mayor del que se precisa para que este Consejo ponga en funciones al Prof. Tossi como docente ordinario con antelación al inicio del 1er cuatrimestre, el mismo podría ser designado en forma interina para garantizar el dictado de la materia. Cuando se expida el Consejo Superior y envíe la resolución, debería hacerse el cambio de su situación de revista.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el tratamiento conjunto de los ítems e) y f) del Punto 11, convalidándose los dictámenes de los concursos docentes para la cobertura de 2 (dos) cargos de profesora/a Titular ordinaria/o dedicación simple de la asignatura “Fundamentos Teóricos de la Producción Artística”, y de 1 (un) cargo de profesora/a Titular ordinaria/o dedicación simple de la asignatura “Improvisación y Composición Coreográfica en Expresión Corporal III”.

Siendo las 12:10hs se retira la Consejera Titular por el Claustro de Profesoras es, Prof. Romina Romero Mancini.

g) Proyecto de resolución s/ Propuesta de jurados para la sustanciación de los concursos docentes aprobados en 2022 (Ordenanza UNA 0030/22 y Resolución CS 0065/22)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena resalta que la presente propuesta requirió un arduo trabajo para poder reunir a alrededor de sesenta docentes que poseyeran los requisitos fijados en el reglamento electoral, y prestaran su conformidad para oficiar de jurados de algunos de los concursos docentes propuestos para su sustanciación. Hubo que corroborar que esas personas no estuvieran inscriptas a los concursos, así como también evitar que se produzcan recusaciones u objeciones por parte del Consejo Superior o de algún/a inscripto/a.

Se lee la nómina de propuestas de jurados para el concurso docente de cada asignatura, argumentando la elección de cada jurado para cada concurso de acuerdo a su trayectoria y perfil formativo en el área disciplinar correspondiente (la cual se precisa en los casos de jurados externos/as o expertas/os o de jurados internos que se desempeñan en otra unidad académica de la UNA), y que no tuvieran vínculo con las personas inscriptas en cada concurso. Se deja constancia que aún quedan algunos jurados a confirmar.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la propuesta de jurados para la sustanciación de los concursos docentes aprobados en 2022 como se detalla a continuación:

| Asignatura | Modalidad | Cargos | Dedicación | Jurados |
|--|------------------|-----------------------|-------------------|--|
| Acrobacia | Individual | 1 Titular | Simple | TITULARES Turdo, Cristina (I) García Millán, Vanesa (I) Molinari, Federico (E) SUPLENTES Moreira, Cristina (I) Álvarez, María Joaquina (I) Molina, Vanesa (E) |
| Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III y IV -cátedra Gerardo Litvak- | Individual | 1 Ayudante de Primera | Simple | TITULARES Litvak, Gerardo (I) Prado, Gabriela (I) Estévez, Eugenia (E) SUPLENTES Duna, Silvina (I) Linzain, Silvina (I) Pérez Tranmar, Soledad (E) |
| Composición | Individual | 1 Jefa/e | Simple | TITULARES |

| | | | | |
|--|------------|-----------------------|--------|--|
| Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro III y IV -cátedra Gabriela Prado- | | de Trabajos Prácticos | | Prado, Gabriela (I) Litvak, Gerardo (I) Bali, Margarita (E) SUPLENTE Prantte Morinigo, Rodolfo (I) Grinstein, Roxana (I) Pérez Tranmar, Soledad (E) |
| Educación Vocal | Individual | 2 Titulares | Simple | TITULARES Barrios, Oscar (I) Blanco, Marta (I) Maidana, Rubén (E) SUPLENTE Gagliano, Berta (I) Martino, Silvina (I) Centurión, Cristian (E) |
| Estilos Coreográficos | Individual | 1 Titular | Simple | TITULARES Goñi, Susana (I) Sánchez, Daniel (I) Citro, Silvia (E) SUPLENTE Guido, Raquel (I) Miramontes, Leticia (I) Ballvé Caraballo, Sofía (E) |
| Filosofía y Estética | Individual | 2 Titulares | Simple | TITULARES Lucero, Guadalupe (I) Sánchez, Daniel (I) Digilio, Patricia (E) SUPLENTE Koldobsky, Daniela (I) <i>A confirmar</i> (I) <i>A confirmar</i> (E) |
| Historia de la Danza en Argentina | Individual | 1 Titular | Simple | TITULARES Tambutti, Susana (I) Sánchez, Daniel (I) Fernández, Viviana (E) SUPLENTE Grinstein, Roxana (I) Moyinedo, Sergio (I) Ballvé Caraballo, Sofía (E) |
| Organización y Producción de Espectáculos | Individual | 1 Titular | Simple | TITULARES Litvak, Gerardo (I) Diez, Nancy (I) Comandú, Marcelo (E) |

| | | | | |
|--|------------|-------------|--------|--|
| | | | | SUPLENTE Ratto, Pablo (I) Reitano, María de las Mercedes (I) <i>A confirmar</i> (E) |
| Producción y Manejo de Tecnología Multimedia | Individual | 1 Titular | Simple | TITULARES Serrano Gómez, Gumersindo (I) Sirlin, Eli (I) Bali, Margarita (E) SUPLENTE Di Liscia, Pablo (I) Palacios Multi, Javier (I) Campos, Luis (E) |
| Vestuario | Individual | 2 Titulares | Simple | TITULARES Prado, Gabriela (I) Diviú, René (I) De Zen, Marcela (E) SUPLENTE Tambutti, Susana (I) García Millán, Vanesa (I) Leloutre, Alicia (E) |

En relación a los jurados que falta cubrir para los concursos docentes de las materias “Filosofía y Estética” (un jurado suplente interno y uno suplente externo) y “Organización y Producción de Espectáculos” (un jurado suplente externo), se aprueba por unanimidad que, en las próximas horas, cuando se confirmen dichos nombres, serán compartidos los CVs a las/os Consejeras/os para su consideración, a los fines de incorporarlos a la resolución.

12. Convocatoria para la cobertura del cargo de Profesora/or Titular de la asignatura “Técnica de la Danza Clásica II y I”, por razón de la jubilación de la Prof. Christine VERSE

La Lic. Gigena cuenta que actualmente la cátedra solo cuenta con un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos interina. Como se viene asumiendo en este Consejo, cuando el cargo de Titular queda vacante, y la cátedra no cuenta con un/a Adjunto/a para poder designarlo a cargo, se realiza una convocatoria.

Mientras tanto, la Prof. Guastavino finalizó la cursada, y estuvo acompañada en los exámenes por la Prof. Álvarez.

De aprobarse la convocatoria, se publicaría de inmediato la noticia y se difundiría en el ámbito del DAM. El plazo para las postulaciones sería hasta el 15 de febrero aproximadamente

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la convocatoria para la cobertura del cargo de Profesora/or Titular de la asignatura “Técnica de la Danza Clásica II y I”.

13. Solicitudes de Direcciones y Co direcciones de trabajos finales de graduación

- a) **Solicitud de la estudiante Isabella Sidoti del Prof. Juan Francisco Beltramino como Co Director de su TFG, cuyo Director es el Lic. Marcelo Isse Moyano**
- b) **Solicitud de las estudiantes Melisa Belén Ruiz y Lucía Celeste Valussi de la Prof. Sandra Valentini como Codirectora de su TFG, cuyo Director es el Prof. Marcelo Isse Moyano**
- c) **Solicitud del estudiante Emmanuel Palavecino de la Prof. Gabriela García Cedro como Directora de su TFG**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las tres solicitudes (una de Dirección y dos de Co Dirección) en los términos descritos en el presente punto.

14. Donación de Banco Rojo por parte de ATUNA (Campaña Internacional de Prevención de la Violencia hacia la Mujer)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

El viernes 18/11/22 se reunieron la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Lic. Patricia Dorin; el Prof. Maximiliano Wille (Consejero Suplente por el Claustro de Docentes Profesoras/es); la Lic. Laura Paolino (Consejera Titular por el Claustro de Graduadas/os); la TND Graciela Quezada (Consejera Titular por el Claustro Nodocente); la Secretaria Adjunta de ATUNA, Cra. Lucía Restaino; y la TND Sandra Yorio.

Originalmente estaba previsto que en dicho encuentro se celebrara una reunión de Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil del CD-DAM, la cual no pudo constituirse por falta de quórum. No obstante, se estimó importante poner en conocimiento del tema a las/os Consejeras/os Departamentales que pudieron hacerse presentes.

Motivó el encuentro la presentación de una nota de fecha 10/11/22, donde el Secretario General de ATUNA, Cro. Pedro Barreiros, y la Secretaria Adjunta de ATUNA, Cra. Lucía Restaino, informaron que, en conmemoración al día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, el próximo 25/11/22, en el marco del trabajo que vienen realizando junto a la UNA y cada unidad académica; donarían al Departamento de Artes del Movimiento un Banco Rojo para

colocar en el patio de la sede Loria, símbolo de la campaña internacional de prevención de la violencia hacia la mujer.

La Campaña Internacional Banco Rojo está presente en varios países. Su colocación tiene como objetivo generar sensibilización y reflexión en la sociedad, tomando en cuenta que todo femicidio es evitable si la violencia se detecta y detiene a tiempo, y cuyo fin último es la erradicación de todo tipo de violencia hacia la mujer.

El banco rojo se colocó el viernes 25/11/22 al lado del área de Mantenimiento, en la pared donde ahora había una parrilla, y llevó la frase de la campaña “En memoria de todas aquellas mujeres que murieron en manos de quienes decían amarlas”, junto con una placa de acrílico con los logos del DAM y de ATUNA.

Como dicho banco pasó a formar parte del inventario del DAM, el mismo deberá retirarse cuando la institución cambie de sede edilicia.

Los presentes estimaron conveniente aceptar la donación recibida.

La Lic. Gigena agrega que recientemente fue sustraída la placa, por lo que la idea es reponerla, así como también profundizar las políticas sobre la lucha contra la violencia de género, las cuales ya vienen desarrollándose de manera comprometida por el conjunto de la universidad. En este sentido, la Lic. Gigena agradece a ATUNA que haya elegido al Departamento de Artes del Movimiento como la primera unidad académica a la que le efectuó la donación del Banco Rojo.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aceptó la donación del Banco Rojo por parte de ATUNA, en el marco de la Campaña Internacional de Prevención de la Violencia hacia la Mujer.

15. S/solicitud de aval para "Desvios táctico-estratégicos para sobrevivir à vida urbana" (Universidad Federal de Goias), enero de 2023

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda a las/os Consejeras/os que el DAM ya estuvo trabajando con la Universidad Federal de Goias en el Programa de Movilidad, con cuya institución se encuentra vigente la firma de un convenio.

En este caso, solicitan un aval para una intervención urbana de tres performer en los primeros días de enero, que posiblemente realicen en las escalinatas que hay detrás de la Casa Rosada, y que se dirigen a Puerto Madero.

El aval no implica erogación presupuestaria alguna, pero sí contempla la difusión de la actividad en las redes sociales de este Departamento.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el aval para la actividad aval para "Desvios táctico-estratégicos para sobrevivir à vida urbana".

La Lic. Gigena propone el tratamiento conjunto de los puntos 16 y 24 del Orden del Día en función de que ambos son propuestas de actualización de aranceles de las actividades de posgrado y de extensión universitaria.

16. Propuesta de actualización para 2023 de los aranceles para los cursos de Extensión Abiertos de la Comunidad del DAM

24. Proyecto de resolución s/ Propuesta de actualización para 2023 de los aranceles para las carreras de Posgrado y los honorarios docentes de Posgrado

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena informa que para la elaboración de las presentes propuestas se ha hecho un relevamiento de los aranceles que se cobran en otros espacios educativos y universitarios (tanto en extensión como en posgrado), donde el DAM se encuentra significativamente por debajo del promedio del monto que cobran otras instituciones (especialmente en posgrado). Se trata de actualizaciones que, a los efectos de lo que implican los honorarios de las/os docentes, son indispensables. No obstante, estas actualizaciones se encuentran por debajo de lo que han solicitado algunas/os docentes a los fines de garantizar la participación en la cursada. También cabe destacar que los posgrados están en déficit, siendo sostenidos por la institución mediante otros ingresos. Tanto en los posgrados como en los cursos de extensión, se mantiene abierta la posibilidad de solicitar becas.

El Lic. Isse Moyano agrega que el costo total de cualquier posgrado del DAM equivale a la tercera parte del monto por cursar un posgrado en otra unidad académica. Durante muchos años, los aranceles en el DAM fueron bajos, por lo cual las actualizaciones también lo fueron, teniendo en cuenta lo que cobran otras instituciones y la inflación sostenida.

La Lic. Gigena comenta que, en función de lo dicho por el Lic. Isse Moyano, se está evaluando la posibilidad de fijar mayores aumentos en relación a personas cuya composición económica es en dólares, lo cual permite un sostenimiento respecto a personas que no pueden pagar en esa moneda. La cuestión radica en sí las personas de otros países tienen o no residencia en Argentina.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por mayoría (siete votos afirmativos y tres abstenciones) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el tratamiento conjunto de los puntos 16 y 24, aprobándose la actualización para 2023 de los aranceles para los cursos de Extensión Abiertos de la Comunidad del DAM, y de los aranceles para las carreras de Posgrado, así como también de los honorarios docentes de Posgrado; cuyos cuadros tarifarios se detallan a continuación:

Aranceles Cursos de Extensión DAM 2023

Clases de prueba

Externo: \$1190 / Comunidad UNA: \$1,400

Clases (una vez por semana)

Externo: \$3920 / Comunidad UNA: \$3220

Clases (dos veces por semana)

Externo: \$5460 / Comunidad UNA: \$4900

Clases (tres veces por semana)

Externo: \$7070 / Comunidad UNA: \$6440

Seminarios especiales:

Externo: \$7420 / Comunidad UNA: \$6440

Aranceles Posgrados DAM 2023

| | Hora | 24h | 30h | 36h | 40h |
|---------------------------------------|-------------|------------|------------|------------|------------|
| Graduados UNA | \$170 | \$4.100 | \$5.100 | \$6.100 | \$6.800 |
| Universidades Argentinas | \$260 | \$6.240 | \$7.800 | \$9.360 | \$10.400 |
| Universidades Latinoamericanas | \$400 | \$9.600 | \$12.000 | \$14.400 | \$16.000 |
| Otras universidades | \$460 | \$11.040 | \$13.800 | \$16.500 | \$18.400 |

Honorarios docentes por hora: \$2000 (pesos dos mil)

17. Acta de evaluación del jurado sobre las obras ganadoras del VI Premio Graduadxs a la Creación

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Para la Compañía de Danza, el jurado eligió como ganadora la obra “Zona de derrumbe” de Daniela Tamara García; y como suplente a la obra “La ciudad invisible” de Janice Iandritsky.

Para el GEAM, el jurado eligió como ganadora la obra “Todx celeste y rosa” de Ana Caterina Cora; y como suplente a la obra “El cuerpo, los cuerpos” de María Paula Ligüero y Julia Inés Gómez Biscayart.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se convalidó el dictamen del jurado sobre las obras ganadoras del VI Premio Graduadxs a la Creación.

La Lic. Gigena comenta que ambos premios se van a poder estrenar en el Cultural San Martín.

18. Evaluación de proyectos para la cobertura de los cargos de Dirección de la Compañía de Danza y el Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento para el período 2023/2027

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se presentó un solo proyecto para cada elenco, a saber: la Prof. Roxana Grinstein ha presentado un nuevo proyecto para la Dirección de la Compañía de Danza, y la Prof. Sandra Reggiani ha presentado un nuevo proyecto para la dirección del GEAM.

Ambos proyectos tienen continuidad con lo que vienen trabajando, planteando cuestiones interesantes. Desde ya que el marco que se tenga para ese desarrollo depende del encuadre que asigne el Consejo Departamental en cuanto a disponibilidad de recursos y designaciones de maestras/os, entre otros asuntos.

La Lic. Gigena considera que ambas docentes, en sus direcciones, vienen llevando a cabo un excelente trabajo, sobre el cual tienen perspectivas de seguir desarrollando y mejorando. Destaca también que ninguna de las dos ha sumido el devenir del elenco a su propio proyecto coreográfico, por el contrario, siempre se encuentran permeables a la amplitud de miradas y se organizan reuniones para conversar sobre las designaciones de las/os maestras/os en cada cuatrimestre y la articulación con los premios graduadxs a la creación.

El Consejero Góngora pregunta si, en cuanto a la continuidad de los cargos, no hay ninguna incompatibilidad en la renovación de los mismos.

La Lic. Gigena le responde que el reglamento que fija las pautas para la cobertura de los cargos de dirección (Resolución CD-DAM 222/13), cuya convocatoria debe abrirse cada cuatro años, habilita la renovación de los cargos.

La Consejera Retamar opina que es bastante tiempo cuatro años, y como hay mucha gente en el ámbito, por lo que estaría bueno que sea un espacio que pueda rotar. No sabe que tan fácil se cambian esas cosas, pero pregunta si existe la posibilidad.

La Lic. Gigena le recuerda a la Consejera Retamar que el reglamento es de este Consejo, por lo cual se puede cambiar para la próxima convocatoria que se realice en 2027. Pero no corresponde hacer modificaciones que afecten el trabajo de las directoras, cuyas presentaciones se hicieron en el marco de la normativa vigente, a la cual hay que atenerse.

En relación a lo que la Consejera Retamar expresa de que esos dos cargos puedan circular, la Lic. Gigena le señala que la convocatoria fue abierta, ampliamente publicitada en la página web, y nadie más se presentó, cuando hay muchas/os docentes que podrían desempeñarse en esos espacios (porque han tenido sus compañías, producción coreográfica, experiencia en gestión).

Uno de los requisitos es que las/os interesadas/os sean docentes del Departamento. La dirección de la Compañía de Danza o del GEAM representa una formación más dentro de la función docente, incorporándosele una designación más por el cargo docente que

ya posee. El DAM no cuenta con condiciones presupuestarias, además que no coincide con la postura ideológica de esta gestión que el/la director/a de cada elenco no sea un/a docente de este Departamento. En lugar de asignar presupuesto universitario para pagar un sueldo a una persona ajena, es fundamental la pertenencia institucional de quien dirige, donde el crecimiento de ambos proyectos se ha ido adaptando a las necesidades institucionales de formación académica.

Ambos elencos son parte de un proyecto institucional, cuya pertenencia se construye en función del conocimiento de sus integrantes como estudiantes, y no como bailarines-intérpretes

En este sentido, los reglamentos reflejan posibilidades institucionales en un determinado momento, y posiciones ideológicas con perspectivas de proyección. De ese modo, siempre es pertinente que, cada tanto tiempo, se efectúe un análisis de ciertos cuerpos normativos y se pongan en discusión, con el objetivo de poder reformarlos en vistas de actualizar las posiciones de las instituciones. En efecto, así se ha trabajado con los reglamentos de trabajo final de graduación y adscripciones.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron el proyecto de la Prof. Roxana Grinstein para la cobertura del cargo de Dirección de la Compañía de Danza para el período 2023/2027, y el proyecto de la Prof. Sandra Reggiani para la cobertura del cargo de Dirección del Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento para el período 2023/2027.

La Lic. Gigena comenta que en los próximos meses se va a trabajar con las equivalencias para la Compañía de Danza a los fines de su actualización, así como también se analizará la incorporación de equivalencias para el GEAM donde, en su momento, hubo resistencias de la propia carrera para su inclusión, considerando que la cursada de las materias era irremplazable. A este fin, se están pensando alternativas. Por ejemplo, que la Directora del GEAM, en función de las/os docentes que propone designar, solicite al Consejo Departamental que en dicho cuatrimestre, se otorguen como equivalencias, a las/os estudiantes becarias/os, las materias donde sus maestras/os en el GEAM son titulares de cátedra. Para la Compañía de Danza se pensaría en una metodología similar. A este elenco, asimismo, se piensa en la posibilidad de reconocerle, a quienes cumplan con la asistencia y la formación como estudiantes-becarias/os, el nivel inmediato superior al último que cursaron de una técnica específica. Al mismo tiempo, se prevé la duplicación del monto de becas para ambos elencos.

Se propone el tratamiento conjunto de los puntos 19, 20, 21 y 22 del Orden del Día debido a que todos responden a la organización de ambos elencos.

- 19. Aprobación del listado de becarias/os de la Compañía de Danza de la UNA para el período febrero/diciembre 2023**
- 20. Solicitud de audición para completar el listado de becarias/os para la Compañía de Danza para el año 2023**
- 21. Resolución DD-DAM 194/22 s/ refrendo dar por finalizada al día 14/11/22 la beca de capacitación artística en el Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento de la UNA a la estudiante Luana Albeniz da Cruz**

22. Convalidación del orden de mérito elaborado para cubrir las vacancias en el Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento, y conformar el listado de becarias/os por el período febrero-diciembre 2023

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento se aprobó el tratamiento conjunto de los puntos 19, 20, 21 y 22 y:

*Se convalidó del listado de becarias/os de la Compañía de Danza de la UNA para el período febrero/diciembre 2023.

*Se aprobó la audición para completar el listado de becarias/os para la Compañía de Danza para el año 2023.

*Se refrendó la Resolución DD-DAM 194/22.

*Se convalidó el orden de mérito elaborado para cubrir las vacancias en el Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento, conformándose el listado de becarias/os por el período febrero-diciembre 2023.

23. Nota estudiante Miguel Valdivieso Carvajal s/ nueva solicitud de prórroga hasta mayo 2023 para la realización de las cuatro funciones de la obra *Como puedo desear tanto esto*, ganadora del XIV Premio Estímulo a la Creación

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena cuenta que tuvieron una reunión virtual con el estudiante, porque se encuentra en el exterior. En el encuentro, se trató de dejar en claro que la postergación del estreno no se debió a razones de fuerza mayor, sino a las decisiones de índole artística por parte del estudiante en relación a cuáles fueron sus prioridades, teniendo en cuenta que participó de distintas giras por el exterior.

De acuerdo a lo conversado, estrenaría su obra ganadora en mayo próximo en el 25 de Mayo, por lo que el estudiante solicita una segunda prórroga.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento se aceptó, en forma excepcional y por única vez, una segunda prórroga hasta mayo de 2023 para la realización de las cuatro funciones correspondientes a la obra “Cómo puedo desear tanto esto” del estudiante Miguel Valdivieso Carvajal, ganador del XIV Premio Estímulo a la Creación Artística por Resolución CD-DAM 362/21.

25. Designaciones docentes posgrado

- a) Proyecto de resolución s/ Designación desde el 25/11/2022 hasta el 31/03/2023 de la Prof. Patricia Célis Banega en carácter de Titular para el dictado del seminario “Pasantía y supervisión de Tesis” de la Maestría en Danza Movimiento Terapia, correspondiente a la cohorte 2019**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente, cuyo calendario académico fue aprobado oportunamente.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento se aprobó la designación de la Prof. Patricia Célis Banega en los términos arriba explicitados.

Se deja constancia que la Consejera Retamar no participó de la votación por no encontrarse en la sala.

- b) Proyecto de resolución s/ eximición del pago de los seminarios cursados durante 2022 de la carrera de posgrado Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza a la Prof. Silvina Linzuain y a la Prof. María Victoria Blanco, y de la carrera de posgrado Maestría en Danza Movimiento Terapia a la Prof. María Ayelén Costa; y solicitud al Rectorado del reintegro de \$17.400 (PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS) correspondiente a los seminarios cursados por las docentes mencionadas**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento se aprobó la eximición del pago de los seminarios de posgrado cursados durante 2022 a las tres docentes que se mencionan. En consecuencia, se tramitará ante la UNA el reintegro en cuestión.

Se deja constancia que la Consejera Retamar no participó de la votación por no encontrarse en la sala.

26. Donación de materiales de estudio a cargo de Segunda En Papel Editora y el grupo organizador del Encuentro CI 50 años realizado en el DAM en julio de 2022

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se deja constancia de la reincorporación a la sala de la Consejera Ailin Retamar.

Segunda En Papel Editora se define como una editorial especializada en la danza cuyas publicaciones ponen de relieve la diversidad de materiales y dinámicas. Cada pieza editorial trae a escena documentos y voces de la historia de la danza, poniéndolos en relación con formas actuales de leer la historia.

La donación fue traída por las docentes Cristina Turdo y Marina Tampini, a modo de agradecimiento y reconocimiento al DAM por haber oficiado de sede del Encuentro de Contact Improvisación por sus 50 años.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento se aceptó la donación y se agradeció a la editorial.

Siendo las 13:05hs, se da por finalizada la presente sesión.